FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, septiembre de 2019

1.	**No. DEL CONTRATO**	No. 098-CENAC-PERSONAL-2019
2.	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	N/A – SECOP II
3.	**POLIZA DE SEGUROS**	N/A – SECOP II
4.	**CRP**	N/A – SECOP II
5.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	N/A – SECOP II
6.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: RICHARD RODRIGUEZ FABRA Identificación: C.C. 98.395.570 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CALLE 6 B # 81 B - 51 Teléfono de contacto: 3133149769 E-mail de contacto: richard4823@hotmail.com
7.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. MESA ALFONSO JULIO Cargo: OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE7 EDUCACIÓN MILITAR Resolución de Delegación 014 del 22 de Enero de 2019
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MY (RA) DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASESORÍA (LEY 418 - PROYECTOS) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Asesorar a las unidades operativas mayores, menores y Unidades que pertenecen al subsistema de educación en la formulación de planes de necesidades y de proyectos con los recursos de fondo de seguridad Ley 418 de 1997 a fin de reducir el déficit presupuestal. 2. Verificar que los proyectos presentados a FONSECON y FONSET para el apoyo de las unidades operativas mayores, menores y unidades tácticas incluyan a la brigada de instrucción entrenamiento y reentrenamiento y sus unidades orgánicas. 3. Elaborar y enviar al departamento de planeación CEDE5 documentos de viabilizarían de la pertinencia del proyecto (de acuerdo al formato No 1 – Directiva 000104 de 2018) presentado por la unidad beneficiada de los fondos de seguridad, de conformidad con la misión y las capacidades del departamento, frente a las políticas y directrices vigentes de acuerdo a las capacidades aprobadas. 4. Verificar si los proyectos presentados al departamento por las unidades operativas mayores, requieren o no el desarrollo del costo del ciclo de vida (CCV – Herramienta calculadora); que cuantifica el valor de sostenimiento de los bienes, de ser requeridos deberán ser inscritos de acuerdo a la directiva para el direccionamiento de proyectos. 5. Gestionar, compilar, preparar e informar sobre el avance y estado de cada uno de los proyectos de educación militar sea cual sea su naturaleza en sus diferentes módulos, manteniendo la comunicación permanente con los gerentes de proyecto y garantizando el flujo de información con el que se alimenta y actualiza la herramienta inteligente de información de proyectos. 6. Centralizar y consolidar (base de datos) la información integral de los proyectos suministrada por los gerentes de proyecto para elaborar los respectivos informes de Gestión a los diferentes niveles del Mando, con el fin de llevar un control fidedigno de las diferentes etapas. 7. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de las necesidades de los proyectos y generar las lecciones aprendidas correspondientes con el fin de mitigarlas en los nuevos proyectos de la Fuerza minimizando el riesgo de próximos proyectos. 8. Fomentar y mantener el proceso gestión de proyectos de manera eficiente en el Ejército Nacional optimizando y garantizando el cumplimiento de los objetivos y satisfacción de las necesidades planteadas en cada uno de los proyectos. 9. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo. 10. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 11. Elaborar los estudios de planeación, informes y boletines FE EN LA CAUSA Entrada Principal Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda Conmutador No 4261416 Ext. 39100 mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co 3 de tendencias que requiera la fuerza en su núcleo de conocimiento. Análisis y generación de documentos en temas de actualidad. 12. Elaboración de documentos pertinentes a su cargo y sus funciones. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 20. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. 21. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	17	20192324385873	Realización oficio dirigido a CGFM dando respuesta de capacidades del Ejercito Nacional.	Septiembre 2019
	5	20192324385873	Realización de oficio dirigido a CEDOC con el fin de que los gerentes de proyecto envíen las herramientas de trabajo de la estructuración de los proyectos de educación.	Septiembre 2019
	5	20192324385873	Asistencia a capacitación de gestión de proyectos dirigida por la Dirección de Gestión de Proyectos DIGEP de CEDE5.	Septiembre 2019
	1	20192324385873	Asistencia a Video Conferencia con la I, II, III Divisiones del Ejercito con el fin de dar a conocer la Nueva Directiva 00091 de 2019 que emite los nuevos lineamientos para el planeamiento, viabilización y ejecución de los recursos provenientes de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional y Territorial FONSECON y FONSET.	Septiembre 2019
	17	20192324385873	Realización oficio a CEDE1 pidiendo las necesidades de las capacitaciones que requiere la fuerza para la vigencia 2021 con recursos de cooperación del programa IMET del Ejército Sur de los Estados Unidos.	Septiembre 2019
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1	20192324385873	Asistencia a Video Conferencia con la IV,V,VI Divisiones del Ejercito con el fin de dar a conocer la Nueva Directiva 00091 de 2019 que emite los nuevos lineamientos para el planeamiento, viabilización y ejecución de los recursos provenientes de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional y Territorial FONSECON y FONSET.	Septiembre 2019
	5	20192324385873	Realización oficio dirigido a CEDOC con el fin de que envíe la actualización de los oficiales gerentes de proyectos de inversión que asumirían para la vigencia 2020.	Septiembre 2019
	5	20192324385873	Realización de oficio dirigido a CEDOC la actualización de las calculadoras del proyecto DAVIDA de acuerdo a los recursos asignados a este proyecto con un valor de 360.000.000.	Septiembre 2019
	17	20192324385873	Realización de oficio al Director de Asistencia y Seguridad para que se corrija el email del contrato de la LOA CO-B-OEN enmienda 9.	Septiembre 2019
	1	20192324385873	Asistencia a Video Conferencia con la VII,VIII, DAVAA Divisiones del Ejercito con el fin de dar a conocer la Nueva Directiva 00091 de 2019 que emite los nuevos lineamientos para el planeamiento, viabilización y ejecución de los recursos provenientes de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional y Territorial FONSECON y FONSET.	Septiembre 2019

	17	20192324385873	Realización de propuesta de los curos militares en el exterior con fondos de recursos de cooperación FMF de LOA y IMET para la vigencia 2021.	Septiembre 2019
	5	20192324385873	Realización HR. Informado al gerente del proyecto Domador hacer el CDP del presupuesto asignado por 6.210.000.000 para evitar recortes presupuestales por Ministerio de Hacienda.	Septiembre 2019
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. septiembre de 2019

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
Richard Rodríguez Fabra
C.C. No. 98.395.570 de Pasto

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2019

Yo **RICHARD RODRIGUEZ FABRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **98.395.570** de Pasto

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3´600.000.°°)

Por concepto de:
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MY (RA) DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE ASESORÍA (LEY 418 - PROYECTOS) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
CONTRATO No. 098-CENAC PERSONAL-2019

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.600.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**RICHARD RODRÍGUEZ FABRA**
Identificación:	**98.395.570**
Lugar de Residencia:	**CALLE 6B # 81 B - 51**
Teléfono :	**3133149769**
Cuenta de Ahorros :	**210590131694– POPULAR**

Firma: _____

compensar | miplanilla.com

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): RICHARD RODRIGUEZ FABRA
No. Identificación: CC98395570
Dirección: CALLE 6 B # 81 B-51
Telefono: 3133149769
Correo: RICHARD4823@HOTMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8337136877

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	RICHARD RODRIGUEZ FABRA
Tipo y número de identificación	CC98395570
Número de planilla	8337136877
Fecha pago	2019-09-03
Número de autorización pago	1000000013
Banco	1001

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	agosto de 2019
Periodo de Cotización Pensión	agosto de 2019
Número de Administradoras	3
Total Pagado	418000
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	7600	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	230400	1
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	180000	1

8337136877

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 98395570
APELLIDOS Y NOMBRES: RICHARD RODRIGUEZ FABRA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
MIN001	230201	1440000	1440000	1440000	0	180000	0	230400	0	7600	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información